



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 19 de Marzo de 2021.-
DECRETO ALC. N°1.076/2021.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Artículo 159 N° 2 y 4 del Código del Trabajo; Ley N°19.464 sobre Asistentes de la Educación;

CONSIDERANDOS: Decreto Alcaldicio N°878/2017 de fecha 07 de Marzo de 2020, mediante el cual se decreta la contratación de Doña **Fernanda Patricia Rosales López**, como Trabajadora Social del Establecimiento Educacional Colegio Simón Bolívar; Decreto Alcaldicio N°351/2018 de fecha 26 de Enero de 2018, mediante el cual se decreta 1 era Renovación de Contrato; Decreto Alcaldicio N°68/2019 de fecha 08 de Enero de 2019, mediante el cual se decreta 2 da Renovación de Contrato; Calculo Liquidación por término de Contrato de Trabajo desde 01 de Marzo de 2017 hasta 28 de Febrero de 2021; Carta de Renuncia Voluntaria de fecha 01 de Marzo de 2021; Memorando N°289-A/2021 de fecha 19 de Marzo de 2021, de Jefe DAEM a Asesora Jurídica DAEM, mediante el cual solicita decretar el término de contrato por Renuncia Voluntaria de trabajadora que se desempeñaba en el Establecimiento Educacional Colegio Simón Bolívar en el referido se acompañan también cálculos de liquidaciones de sueldo visados por Dirección de Control y Carta de Renuncia Voluntaria; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Regularícese y Ratifíquese, el término de Contrato de Trabajo, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y la persona que se detalla a continuación, que se desempeñó en Establecimiento Educacional Colegio Simón Bolívar;

Nombre	RUT	Cargo	Causa legal del termino	Fecha del termino	Sector	Monto
Fernanda Patricia Rosales López		Trabajadora Social	Renuncia Voluntaria	01/03/2021	Educación	\$0.-

2.- El Encargado de Remuneraciones del Departamento de Educación deberá imputar los gastos correspondientes, a la siguiente cuenta N°215.21.03.004.000.000 del Presupuesto de Educación vigente.

Fdos. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde (s), José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.